

ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CÁMARA

10L/AOCA-0018. Acuerdo sobre presencia dentro del hemiciclo de los diputados, miembros del Gobierno y personal del Parlamento, a partir del 1 de septiembre de 2021.

En reunión celebrada el día 27 de agosto de 2021, sin perjuicio del Plan de contingencia de la Cámara en relación con el coronavirus COVID-19, modificado por la Mesa en reunión celebrada el día 25 de junio de 2021 (10L/AOCA-0013).

La Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, en ejercicio de las competencias reconocidas en el artículo 28 del Reglamento, ha acordado que a partir del día 1 de septiembre de 2021:

1. Los grupos parlamentarios ocuparán sus escaños en el salón de sesiones, según la asignación de escaños efectuada por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 1 de julio de 2019.

2. Los miembros del Gobierno ocuparán el banco especial reservado en el salón de sesiones de conformidad con el artículo 51.2 del Reglamento.

3. Asimismo, tendrán acceso al hemiciclo los funcionarios del Parlamento en el ejercicio de su cargo y quienes estén expresamente autorizados por el presidente, según dispone el artículo 51.3 del Reglamento.

4. Será obligatorio el uso de la mascarilla, pudiendo únicamente prescindir de la misma los oradores cuando se encuentren haciendo uso de la palabra en la tribuna.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de agosto de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

CALENDARIO DE ACTIVIDAD

10L/CA-0025. Programación de actividad parlamentaria para el periodo de sesiones septiembre-diciembre de 2021.

En reunión celebrada el día 27 de agosto de 2021, sin perjuicio del calendario de sesiones plenarias y de comisiones permanentes de la Cámara para los próximos periodos de sesiones, aprobado por la Mesa de conformidad con la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 15 de junio de 2021 (10L/CA-0024).

La Mesa, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en reunión de esta misma fecha, y según lo establecido en el artículo 28.1.b) del Reglamento del Parlamento, ha acordado fijar para el próximo periodo ordinario de sesiones, que comprende del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, la siguiente programación de actividad parlamentaria:

Con carácter general se celebrarán 4 sesiones plenarias mensuales que tendrán lugar en jueves, preferentemente con inicio en horario de mañana. La primera y tercera sesión serán de control, y la segunda y cuarta serán de impulso.

Cada mes la primera sesión plenaria de control contendrá las preguntas orales a la presidenta del Gobierno.

Si la sesión plenaria a celebrar coincide con el Pleno del Senado, la misma se trasladará al siguiente viernes hábil, mientras el senador o senadora regional sea diputado de esta Cámara.